## 4.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El procedimiento para su elaboración atiende a las siguientes fases:

1. Análisis de los datos recogidos en la evaluación de los programas correspondientes al año 2020.
2. Recogida de demanda de los ayuntamientos.
3. Elaboración de los distintos programas y servicios que dan contenido al Plan Provincial.

El Plan 2021 del Departamento de Cultura se estructura en varios apartados; además de la parte justificativa, los objetivos y los indicadores de evaluación, se definen tres niveles de contenidos:

**I.** Líneas de actuación. Donde se definen a grandes rasgos la tipología de los programas y servicios agrupándolos por área de actuación, según contenido y temática.
**II.** Áreas de actuación. Según la naturaleza de cada programa y ámbito de actuación se van delimitando por contenidos: difusión cultural, patrimonio, lectura y ocio creativo.
**III.** Programas y servicios. Se pretende que sea el nivel de contenidos más concreto del Plan Provincial, en el que se definen de manera resumida una breve descripción de cada programa o servicio.

El **Programa de Colaboración Cultural con los Ayuntamientos,** concentra el grueso de la relación directa entre la Delegación de Cultura y los Ayuntamientos de la provincia, siendo su actividad más destacada el apoyo a los Programas Municipales de Cultura, a través del **Circuito Provincial de Cultura** como una apuesta clara por elevar la calidad de las actividades culturales en las poblaciones cordobesas menores de 20.000 habitantes. Estos programas subvencionados por la Diputación Provincial con una aportación económica en relación con el número de habitantes obedece a la doble pretensión de garantizar una mayor solidaridad en la distribución de los presupuestos y potenciar una oferta cultural atractiva para todos los ciudadanos.

Con independencia del Programa de Colaboración con los Municipios y con la finalidad de enriquecer, prioritariamente, la oferta cultura de los ayuntamientos, la Delegación de Cultura pone en marcha distintos programa de cultura que se desarrollarán en exclusiva en el mayor número posible de municipios, como: **Programa de Artes Escénicas, Programa de Música, Programa de Flamenco, Programa Literario, Programa Expositivo, Programa de Publicaciones, Programa de Apoyo a Iniciativas Ciudadanas y Convenios de Colaboración.**

Si bien, cabe destacar que quedan excluidas de este plan todas las actividades de Artes Plásticas.

Por las circunstancias actuales, motivadas por el COVID-19, se plantea la necesidad de tomar medidas extraordinarias que permitan incrementar las ayudas a los artistas y a las industrias culturales de nuestra provincia que pasan por momentos especialmente difíciles y complicados.

A sí mismo, se dará cuenta de las nuevas actividades y proyectos que puedan programarse a lo largo del año y que no se encuentren previstos en el Plan.